

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM RENAICO

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 886 / 2012

RENAICO, 03 MAYO 2012 /

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio
- Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987
- Resolución Exenta N° 839 del 23 de Abril del 2012 del D. S. S. A. Norte.
- La Ley N° 20.557 del 15 de Diciembre 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012
- El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de Diciembre 2011 que aprobó Presupuesto del Consultorio Renaico para el año 2012
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Convenio entre Doña ISABEL IVONNE MORALES URRA Alcaldesa I. Municipalidad de Renaico y Don IGOR PROTASOWICKI CABELLO Director del Servicio de Salud Araucanía Norte correspondiente a Programa Ges preventivo en Salud Bucal en Población Preescolar en Atención Primaria de Salud.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

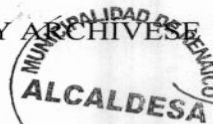


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

IIMU/GCHS/HHH/cgn.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Oficina Partes Municipalidad
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Archivo.



ISABEL I. MORALES URRA
ALCALDESA



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM RENAICO

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 887 /

RENAICO, 03 MAYO 2012 /

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio
- Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987
- Resolución Exenta N° 722 del 11 de Abril del 2012 del D. S. S. A. Norte.
- La Ley N° 20.557 del 15 de Diciembre 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012
- El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de Diciembre 2011 que aprobó Presupuesto del Consultorio Renaico para el año 2012
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Convenio entre Doña ISABEL IVONNE MORALES URRRA Alcaldesa I. Municipalidad de Renaico y Don IGOR PROTASOWICKI CABELLO Director del Servicio de Salud Araucanía Norte correspondiente a Convenio Programa Ges Odontológico Familiar.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE

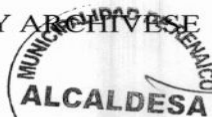


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

IIMU/GCHS/ETP/cgn.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Oficina Partes Municipalidad
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Archivo.



ISABEL I. MORALES URRRA
ALCALDESA



DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 900

RENAICO, 07 mayo 2012

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.557 del 15 diciembre de 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2012.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-40-LE12, correspondiente a Comodato equipos de Laboratorio Clínico al oferente Valtek S.A., según tabla de evaluación.-

CONSOLIDADO DE EVALUACION

OFERTA	PROVEEDOR	EV. ECON.	P. ENTREGA	EV. TECN.	SIS. INF.	SER. TECN.	CONSOLIDADO
1	Valtek S.A.	25	10	35	15	15	100

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL I. MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V°B° Control



IMU/ GCHS /HTF/nsch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 909

RENAICO, 09 MAYO 2012

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.557 del 15 diciembre de 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2012.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
7. Bases administrativas licitación N° 4337-29-L112

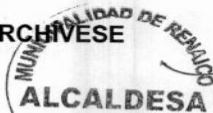
DECRETO:

Apruébese el Convenio Radiografías generales entre Doña ISABEL IVONNE MORALES URRRA, Alcaldesa I. Municipalidad de Renaico y PEDRO RAMIREZ GLADE, Representante A.CH.S., según corresponda y a las normas establecidas en él.-



GUSTAVO CHAVEZ SÉPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ISABEL I. MORALES URRRA
ALCALDESA

IMU/ GCHS /HTF/nsch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- 9/5/2012



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM RENAICO

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 910 /

RENAICO, 09 MAYO 2012 /

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio
- Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987
- Resolución Exenta N° 878 del 26 de Abril del 2012 del S.S.A.Norte
- La Ley N° 20.557 del 15 de Diciembre 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012
- El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de Diciembre 2011 que aprobó Presupuesto del
- Consultorio Renaico para el año 2012
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Convenio entre Doña ISABEL IVONNE MORALES URRRA Alcaldesa I. Municipalidad de Renaico y Don IGOR PROTASOWICKI CABELLO Director Titular Servicio de Salud Araucanía Norte correspondiente a Convenio Programa de Apoyo diagnóstico Radiológico en el Nivel Primario de Salud.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

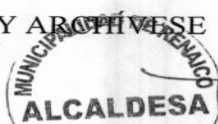


[Signature]
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

IIMU/GCHS /HCE/egn.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Oficina Partes Municipalidad
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Archivo.



[Signature]
ISABEL I. MORALES URRRA
ALCALDESA



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM RENAICO

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 911 /

RENAICO, 09 MAYO 2012 /

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio
- Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987
- Resolución Exenta N° J1 6543 del 18 de Abril del 2012 de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía
- La Ley N° 20.557 del 15 de Diciembre 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012
- El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de Diciembre 2011 que aprobó Presupuesto del Consultorio Renaico para el año 2012
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Convenio entre Doña ISABEL IVONNE MORALES URRA Alcaldesa I. Municipalidad de Renaico y Doña GLORIA RODRIGUEZ MORETTI Secretaria Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía correspondiente a Convenio Promoción de la Salud en Atención Primaria de Salud.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

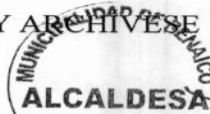


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

IIMU/GCHS-PTF/cgn.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Oficina Partes Municipalidad
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Archivo.



ISABEL I. MORALES URRA
ALCALDESA



Decreto Alcaldicio Exento N° 9 1 2 /
Renaico, 0 9 MAYO 2012 /

VISTOS:

- a) La necesidad de proveer equipos especializados para el análisis de exámenes clínicos.
- b) Decreto alcaldicio N° 2258 del 29 de Diciembre del 2012, que aprueba las bases para la licitación 4337-2-LE12.
- c) Decreto alcaldicio N° 241 de fecha 23/01/2012, que adjudica la licitación 4337-2-LE11 al oferente Valtek.
- d) Decreto alcaldicio N° 397 del 14 Febrero 2012 que abroga decreto alcaldicio N° 241 del 23/01/2012, que adjudicó la Licitación N°4337-2-LE12, al proveedor Valtek S.A.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de compra públicas y reglamento de Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y de prestaciones de servicios; las facultades que otorga la Ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1-19.704 del Ministerio de Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario oficial el 03-05-2002.
- f) Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

La necesidad de satisfacer los requerimientos de carácter sensibles en la toma de exámenes de Laboratorio a los usuarios del Cesfam Renaico.

DECRETO

- ❖ Prorróguese convenio de arriendo de equipos de Laboratorio Clínico, según Licitación N° 4337-24-LE11, hasta el día 30 de Abril del 2012, tiempo en el que se desarrollara nuevamente el proceso de licitación pública.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



★ GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL I. MORALES URRUTIA
ALCALDESA

VºBº CONTROL



IMU/GCHS/HTF/nsch

Distribución

- Secretaria Municipal
- Finanzas Cesfam
- Interesado
- Laboratorio Cesfam
- Archivo
- 09-05-2012

DECRETO ALCALDICIO
EXENTO N° 930
RENAICO, 14 MAYO 2012

VISTOS

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2012 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.557 del 15 diciembre de 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2012.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.


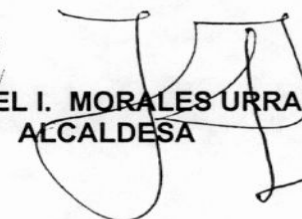
DECRETO


1. Modifíquese el contrato de Prestaciones de Servicios de doña Angélica María Rodríguez Alegría, Cindy Rodríguez Grandon y don Mario Vidal Arévalo, en el punto Tercero donde se indica el valor a cancelar por las prestaciones realizadas.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
***SECRETARIO MUNICIPAL**



ISABEL I. MORALES URRÁ
ALCALDESA


IMU/ GCHS ASTP/arg
DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 9 5 3

RENAICO, 1 8 MAYO 2012

VISTOS


1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2012 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.557 del 15 diciembre de 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2012.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

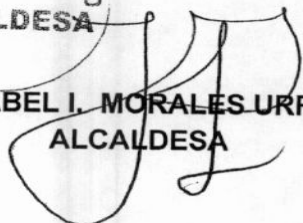
1. Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios entre Doña ISABEL IVONNE MORALES URRRA, Alcaldesa I. Municipalidad de Renaico y Don ALEXANDER OSPINA MARTINEZ para el año 2012 de acuerdo a normas establecidas en él.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




ISABEL I. MORALES URRRA
ALCALDESA

IMU/ GGHS/MDA/arg

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

